

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 922 -GG-ESSALUD-2015

Lima, 31 de julio del 2015

VISTOS:

La Carta N° 823 -GCPD-ESSALUD-2015 y el Informe Técnico N° 01-GPC-GCPD-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo; y la Carta N° 1086-GCAJ-ESSALUD-2015 e Informe N° 41-GNAA-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, mediante la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", se incorporó al Seguro Social de Salud – ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;



Que, con Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 de su Capítulo II "Gestión Estratégica, Operativa, Presupuestal y Financiera", la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;



Que, a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 23-10-ESSALUD -2012 de fecha 31 de mayo de 2012 se aprobó el "Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de ESSALUD" que contiene la visión y misión institucional, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período 2012-2016;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 723-GG-ESSALUD-2014 de fecha 16 de julio de 2014 se aprobó la Directiva N° 008-GG-ESSALUD-2014 "Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional 2015", con el objetivo de establecer los procedimientos metodológicos de carácter técnico y operativo que aseguren la consistencia y fluidez del proceso de programación, formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 8-6E-ESSALUD-2014 de fecha 30 de setiembre de 2014 se aprobó el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud - ESSALUD correspondiente al Año Fiscal 2015 y el proyecto de Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del 2015, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE para la programación, formulación y aprobación del presupuesto 2015;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 JUL 2015

IVETTE ALARCÓN CALDERÓN
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 1139-GG-ESSALUD-2014

102-2015-054